ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA
Dependencia o Municipio:Tlaltizapán
Responsable oficial o técnico:Ramdy Roa Jiménez
Tipo de AIR:Exención
Clasificación:Gobierno/Sector Público,
Archivo del anteproyecto: REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIO?N DE DESARROLLO ECONO?MICO.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):RAMDY ROA
Cargo:ENLACE OFICIAL DE SIMPLIFICACIÓN
Teléfono:7772860277
Correo Electrónico:mti@gmail.com

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La regulación propuesta consiste en la expedición del Reglamento Interior de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, cuyo propósito es establecer y regular la organización, competencia, atribuciones y funcionamiento de dicha Dirección, definiendo un marco jurídico que permita desarrollar sus actividades de manera ordenada, eficiente y coordinada. Sus objetivos generales son fortalecer la gestión municipal en materia de desarrollo económico; promover la inversión productiva y el fortalecimiento de las actividades comerciales y empresariales; generar información estadística que facilite la toma de decisiones; gestionar alternativas de financiamiento para proyectos productivos y establecer mecanismos de coordinación con las dependencias municipales, estatales y federales, así como con los sectores empresarial, educativo y financiero. Entre sus principales beneficios destacan: - Brindar certeza jurídica sobre las funciones y responsabilidades de la Dirección. - Evitar duplicidades y conflictos de competencia entre las dependencias municipales. - Impulsar la inversión y el crecimiento de las actividades productivas y comerciales. - Facilitar la orientación y vinculación de emprendedores y empresas con programas de apoyo y financiamiento. - Contar con información estadística para mejorar la planeación económica municipal. - Mejorar la coordinación institucional para generar oportunidades de desarrollo económico y bienestar para la población. En conjunto, esta regulación permitirá fortalecer la capacidad institucional del Ayuntamiento para impulsar el desarrollo económico del municipio, promover oportunidades de inversión y contribuir al crecimiento de las actividades productivas y comerciales en beneficio de sus habitantes.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, toda vez que su objeto principal es establecer la organización, competencia, atribuciones y funcionamiento interno de la Dirección de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos, por lo que las disposiciones de carácter obligatorio están dirigidas principalmente a las personas servidoras públicas adscritas a dicha área. Asimismo, el Reglamento no establece nuevos trámites, requisitos, permisos, licencias, derechos o contribuciones para los ciudadanos, emprendedores, comerciantes o empresarios. Por el contrario, contempla mecanismos de orientación, promoción, vinculación y acompañamiento para facilitar el acceso a información sobre oportunidades de inversión, programas de apoyo y alternativas de financiamiento para proyectos productivos. De igual manera, las acciones previstas se desarrollarán con los recursos y la disponibilidad presupuestal autorizada, sin trasladar nuevas cargas administrativas o económicas a los particulares. Por lo anterior, se considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, ya que está enfocada en mejorar la organización y eficiencia administrativa municipal, facilitando la atención y el acompañamiento a los sectores productivos del municipio.

DOCUMENTO INFORMATIVO